



EL **CONGRESO NACIONAL**

C O N S I D E R A N D O

Que en la noche del día 10 de 1877, la provincia de El Oro conmemora el CENTESIMO DECIMO QUINTO ANIVERSARIO DE CREACION;

Que el noble pueblo de El Oro, a lo largo de su historia provincial ha demostrado las mejores cualidades del pueblo ecuatoriano, traducidas en el amor y la lealtad que se sabe imprimir a su provincia;

Que es deber de las Funciones del Estado, reconocer y evaluar las aportaciones que al progreso Nacional hace el pueblo dinamico y pujante de la provincia de El Oro;

el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales;

A C U E R D A

Artículo primero de reconocimiento y reconocimiento a la incita provincia de El Oro al cumplir un nuevo Aniversario de su emancipación política.

Mantener la valiosa contribución de la provincia de El Oro a la historia del País, sirviendo de ejemplo a las futuras generaciones.

Declarar al señor **CARLOS FALQUEZ BATALLAS**, Primer Vicepresidente del Congreso Nacional del Ecuador, para que en su representación entregue copia autógrafo del presente Acuerdo a las Autoridades Provinciales, en la Sesión Solemne con sede en Alajó, pasado.

Que en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Sucre, a los veinte y cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. **JUAN JOSE POMA ARIZAGA**
Presidente

CARLOS FALQUEZ BATALLAS
Primer Vicepresidente

Dra. **NINA PACARI VEGA CORNEJO**
Segunda Vicepresidenta

Ldo. **GUILLEMO H. ASTUDILLO IBARRA**
Secretario General